AÑO 1988.—NUMERO 28 VIERNES, 4 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4266

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

PLANTILLA UNICA DE PERSONAL DE LA CORPORACION

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1987, aprobó la plantilla única de personal de la Corporación, refundida a 20 de noviembre de dicho año, con las modificaciones acordadas por el Pleno del día 20 de enero de 1988, cuyo detalle de plazas de funcionarios, clasificadas por Escalas y Subescalas, puestos de trabajo de régimen laboral y de personal eventual, se expresa a continuación:

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Coeficiente retributivo	DEDICACION	OBSERVACIONES
	A - ESCALA DE CUERPOS DE HABILITACION NACIONAL					
	a) Subescala de Secretaría Categoría Superior					
1	Secretario	1	A	5	Completa	
2	Vicesecretario	1	A	5	Idem	
3	Oficial Mayor	1	A	5	Idem	
	b) Subescala de Intervención-Tesorería Categoría Superior					
4	Interventor	1	A	5	Idem	
5	Viceinterventor	1	A	5	Idem	
6	Depositario	1	A	5	Idem	
	B - ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL					
	SUBESCALA:					
7-13	a) *Técnica*	7	A	5	Idem	
14	b) *Técnico-Administrativa*	1	A	5	Idem	«A extinguir»
15-31	c) *Administrativa*	17	C	2,3	Idem	
32-54	d) *Auxiliar*	23	D	1,7	Idem	
	e) *Subalterna:*					
55	Ordenanza	1	E	1,4	Idem	
56-57	Ordenanza	2	E	1,3	Idem	
58	Portero (Residencia de Ancianos)	1	E	1,4	Idem	
59	Conserje-Jardinero (Resid. «Juan Pablo II») ...	1	E	1,3	Idem	

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Coeficiente retributivo	DEDICACION	OBSERVACIONES
	C - ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL					
	SUBESCALA:					
	a) *Técnica.*					
	Clases:					
	1.—TECNICOS SUPERIORES					
60	Arquitecto	1	A	5	Completa	
61	Ingeniero-Director del Servicio de Vías y Obras.	1	A	5	Idem	
62	Ingeniero de Caminos	1	A	5	Idem	
63	Médico-Director de los Servicios de Salud Mental de la Diputación y del Hospital Psiquiátrico Provincial	1	A	5	Idem	
64-68	Médico Psiquiatra	5	A	5	Idem	
69-72	Médico Ayudante de los Servicios Psiquiátricos Provincial	4	A	5	Idem	
73	Farmaceútico-Analista	1	A	5	Idem	
74	Archivero-Bibliotecario	1	A	5	Idem	
75-77	Psicólogo	3	A	5	Idem	
78	Técnico Especialista en Administración Local.	1	A	4	Idem	
79	Médico-Puericultor	1	A	4	Idem	
80	Economista	1	A	4	Idem	
81	Director de la Residencia de Ancianos	1	A	4	Idem	
	2.—TECNICOS MEDIOS					
82-83	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	B	3,6	Idem	
84	Ingeniero Técnico Topógrafo	1	B	3,6	Idem	
85	Jefe Internado de la R. J. «Antonio Machado».	1	B	3,6	Idem	
86-87	Arquitecto Técnico Aparejador	2	B	3,6	Idem	
88	Ingeniero Técnico Industrial	1	B	3,6	Idem	
89-91	Recaudador de Tributos	3	B	3,6	Idem	
92-96	Ayudante Técnico Sanitario	5	B	3,3	Idem	
97-98	Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta	2	B	3,3	Idem	
99-102	Asistente Social	4	B	3,3	Idem	
103	Graduado Social	1	B	3,3	Idem	
	3.—TECNICOS AUXILIARES					
104-106	Programador	3	C	2,9	Idem	
107	Auxiliar Archivo Biblioteca	1	C	2,9	Idem	
108	Jefe del Parque de Maquinaria	1	C	2,9	Idem	
109	Terapeuta Ocupacional	1	C	2,3	Idem	
110-112	Delineante	3	C	2,3	Idem	
113	Administrador y Encargado de Servicios	1	C	2,3	Idem	
	SUBESCALA:					
	b) *Servicios Especiales.*					
	Clases:					
	1.—PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES					
114	Ayudante de Obra y Gabinete	1	D	1,9	Idem	
115	Encargada general (R. J. «Antonio Machado»).	1	D	1,9	Idem	
116	Especialista-Monitor de Educación Física	1	D	1,7	Idem	
	2.—PERSONAL DE OFICIOS					
117	Regente de la Imprenta	1	D	1,9	Idem	
118	Capataz-Celador de Carreteras	1	D	1,9	Idem	
119-120	Jefe de Equipo Móvil	2	D	1,9	Idem	
121-128	Capataz de Sección	8	D	1,9	Idem	
129	Jefe del Taller del P. de Maquinaria	1	D	1,9	Idem	
130-131	Maestro de Oficios	2	D	1,9	Idem	«A extinguir» M. Panadero
132-133	Jefa de Cocina	2	D	1,9	Idem	
134	Regente del Palacio Provincial	1	D	1,9	Idem	
135	Operador de Ordenador	1	D	1,7	Idem	

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Coeficiente retributivo	DEDICACION	OBSERVACIONES
136-138	Cajista de la Imprenta	3	D	1,7	Completa	
139	Marcador-Maquinista Imprenta	1	D	1,7	Idem	
140-147	Auxiliar Psiquiátrico	8	D	1,7	Idem	
148-151	Mecánico de Taller	4	D	1,7	Idem	
152	Oficial Electricista y de Mantenimiento	1	D	1,7	Idem	
153	Oficial Calefactor y de Mantenimiento	1	D	1,7	Idem	
154	Oficial de Albañilería	1	D	1,7	Idem	
155-165	Oficial Conductor-Mecánico	11	D	1,7	Idem	
166-174	Oficial Conductor-Maquinista	9	D	1,7	Idem	
175	Oficial de Mantenimiento de Instalaciones de agua de Quitapesares	1	D	1,7	Idem	
176-177	Auxiliar de Fisioterapia-Cuidador	2	D	1,7	Idem	
178	Linotipista de la Imprenta	1	D	1,7	Idem	
179-182	Auxiliar de Centros Asistenciales	4	D	1,7	Idem	
183-190	Conductor	8	E	1,5	Idem	
191-200	Conductor-Maquinista	10	E	1,5	Idem	
201-202	Maquinista	2	E	1,5	Idem	
203-226	Cuidador/a de Enfermos/as del Hospital Psiquiátrico	24	E	1,5	Idem	
227	Ayudante-Marcador de la Imprenta	1	E	1,5	Idem	
228	Ayudante Sastrería	1	E	1,5	Idem	
229-242	Cuidador/a de Ancianos/as	14	E	1,5	Idem	
243-253	Cuidadora de Niños	11	E	1,5	Idem	
254-271	Cocinera	18	E	1,5	Idem	
272	Ayudante de Albañilería	1	E	1,5	Idem	
273	Ayudante de Mantenimiento de Centros	1	E	1,5	Idem	
274-275	Inspector Celador de Niños	2	E	1,5	Idem	«A extinguir»
276-279	Costurera	4	E	1,5	Idem	
280-281	Costutera-Lavandera	2	E	1,5	Idem	
282	Labrador-Tractorista Finca de Quitapesares ...	1	E	1,5	Idem	
283-301	Peón Caminero	19	E	1,4	Idem	
302	Peón Caminero-Regador	1	E	1,4	Idem	
303	Peón especializado de Albañilería	1	E	1,4	Idem	
304-342	Operaria	39	E	1,3	Idem	
343	Telefonista del Palacio Provincial	1	E	1,3	Idem	
344	Recepcionista-Telefonista del Hospital Psiquiátrico	1	E	1,3	Idem	
345	Pastor de la Finca de Quitapesares	1	E	1,3	Idem	«A extinguir»
346	Recepcionista-Telefonista R. J. «Juan Pablo II».	1	E	1,3	Idem	
	TOTAL PLAZAS	346				

PLANTILLA LABORAL DE PUESTOS FIJOS DE TRABAJO

Número de puestos	Denominación y categoría profesional	Centro o Servicio	Jornada trabajo semanal	Convenio Laboral, Convenio Colectivo o Acuerdo Laboral aplicable
1	Director Residencia J. «A. Machado».	Residenc. J. «A. Machado».	35	Convenio Enseñanza Privada.
7	Educador/a	Residencias Juveniles	35	Convenio Enseñanza Privada.
11	Cuidador de Enfermos/as	Hospital Psiquiátrico	37,5	Acuerdo condiciones trabajo.
1	Periodista	Organos de Gobierno	40	
6	Oficiales 1.ª de Recaudación	Ser. R. Imp. Municipales ...	40	
8	Oficiales 2.ª de Recaudación	Ser. R. Imp. Municipales ...	40	
2	Oficiales 3.ª de Recaudación	Ser. R. Imp. Municipales ...	40	
1	Terapeuta Ocupacional	Hospital Psiquiátrico	40	
2	Monitor Ocupacional	Hospital Psiquiátrico	40	
1	Colaborador de Serv. Administrativos.	Residenc. J. «A. Machado».	40	Convenio Enseñanza Privada.
3	Limpiadora	Palacio Provincial	40	
2	Oficial 1.ª de Carpintería	Arquitectura	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
1	Oficial 1.ª de Albañilería	Arquitectura	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
1	Oficial 2.ª de Albañilería	Arquitectura	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
1	Oficial 1.ª Fontanero	Arquitectura	40	Convenio Colec. Siderometal.
1	Oficial 1.ª Fontanero-Calefactor	Arquitectura	40	Convenio Colec. Siderometal.
2	Maquinista-Regador	Vías y Obras	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
3	Auxiliar de Carreteras	Vías y Obras	40	Conv. Constr. y O. Públicas.

Número de puestos	Denominación y categoría profesional	Centro o Servicio	Jornada trabajo semanal	Convenio Laboral, Convenio Colectivo o Acuerdo Laboral aplicable
1	Jardinero	Hospital Psiquiátrico	40	
2	Educadores Minusválidos Psíquicos ...	C. Minusválidos Psíquicos.	40	Con. Colectivo de C. de A. M.
1	Auxiliar de Fisioterapia	C. Minusválidos Psíquicos.	40	Con. Colectivo de C. de A. M.
6	Cuidador de Minusválidos Psíquicos ...	C. Minusválidos Psíquicos.	40	Con. Colectivo de C. de A. M.
2	Conserje	Hospital Psiq. y C. M. Psíq.	40	Con. Colectivo de C. de A. M.
2	Auxiliar de Biblioteca	Centro Prov. Coord. de B.	40	
1	Encargado de Bibliobús	Centro Prov. Coord. de B.	40	
	TOTAL: 69 puestos de trabajo.			

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DE LA CORPORACION

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Dedicación	FUNCIONARIO
1	Jefe Secretaría Particular Presidencia	1	C	Plena	José M.ª Agudíez Calvo.
1	Jefe Secretaría Particular Vicepresidencia 1.ª	1	C	Normal	Emilio Fuentetaja Sanz.
1	Auxiliar Administrativo Secretaría Presidencia ...	1	D	Plena	Isabel Casado Llorente.
	TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	3			

Segovia, 3 de febrero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

567

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de enero de 1988

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
N E G A T I V O								

Segovia, 12 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

628

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES
SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio de exposición pública de deslinde

Redactada por esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza la proposición de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Segovia-Arévalo», tramo «inmediaciones del pueblo de Hoyuelos», sita en el término municipal de (barrio de Hoyuelos) Santa María de Nieva (Segovia), y de acuerdo con el artículo 23 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 («B. O. E.» de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de dicha Sección, calle Santa Catalina, número 15, Segovia, durante un plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Durante dicho plazo y DIEZ DIAS HABILES siguientes podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Segovia, a 16 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

449

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la empresa eléctrica HELIODORA GOMEZ DE MIGUEL, con domicilio en Plaza de España,

número 2, Cabezuela (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de red de baja tensión en la localidad de Cabezuela (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a la empresa eléctrica HELIODORA GOMEZ DE MIGUEL la instalación eléctrica de red de baja tensión en Cabezuela (Segovia), cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 0,380/0,220 kV., con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 250 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación número 1, y discurriendo por las calles de la localidad posada sobre paredes y tensada mediante palomillas, en Cabezuela (Segovia). Expte. B. T.-11.453.

La finalidad de la instalación es mejorar la instalación existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

526

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO DE FOMENTO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 22 y 25 de enero de 1988 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

EL ESPINAR

Expediente de modificación de las Normas Subsidiarias, Polígono R-13, promovido y remitido por el Ayuntamiento.

Vistos los artículos 49 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes y complementarias, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, y comprobado que la modificación no comporta aumento de la edificabilidad en el polígono afectado por la nueva ordenanza, la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1988, cordó:

Aprobar definitivamente la modificación que afecta al polígono R-13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que ha sido promovida y remitida por el Ayuntamiento.

EL ESPINAR

Expediente de modificación de las Normas Subsidiarias, Polígono DU-1, DU-10, Sector SE-1 y Ordenanza de Edificación Cerrada, promovido y remitido por el Ayuntamiento.

Vistos los artículos 49 y 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, los artículos 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes y complementarias, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1988, acordó:

Aprobar exclusivamente la puntualización de la Ordenanza de Edificación Cerrada, fijándose el fondo edificable en 15 metros.

Expedientes para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva si procediere.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1988, aprobó definitivamente los expedientes que a continuación se relacionan:

PALAZUELOS DE ERESMA

Vivienda unifamiliar promovida por doña María Teresa Quintana del Mazo, en una finca ubicada a la altura del P. K. 82,5 de la N-601.

EL ESPINAR

Vivienda unifamilar, promovida por don José María Menéndez Ramírez y doña Teresa Ruiz Alonso en la zona de «La Peña del Gato».

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

SESION DE 22 Y 25 DE ENERO DE 1988

Información pública para autorización de construcciones en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública por plazo de quince días sobre los expedientes para la autorización de emplazamiento en suelo no urbanizable de los términos municipales y por los promotores que a continuación se relacionan:

— Aldealengua de Pedraza. — Vivienda unifamiliar promovida por don Luis Yusta Pérez, en finca sita en el núcleo de «Cotanillo».

— Navas de Oro.—Planta de tratamiento de arenas feldespáticas, promovido por Compañía de Río Pirón, S. A., en el denominado Tranzón 5 del monte número 38 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento.

— Valverde del Majano.—Construcción de frontón en las instalaciones del Casino de La Unión, solicitando por don Carlos Rossi Costero, en representación del citado Casino.

Los gastos que originen la presente publicación serán de cuenta de los promotores.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales del Servicio Territorial de Fomento, Sección de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, Plaza Alhóndiga, 4, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 9 de febrero de 1988.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

325

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Dependencia de Gestión Tributaria

SECCION DE NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de Tasas Fiscales de 1 de diciembre de 1966, se ha practicado liquidación definitiva. Dicho importe deberá ingresarse en la Caja de esta Delegación de Hacienda hasta el 31 de diciembre, transcurrido el cual se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

Concepto: Canon superficie de minas

Nombre y apellidos: Angel Alonso Sánchez. Domicilio: Segovia. Ejercicio: 1987. A ingresar: 750 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: Z 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.—Jefe Dependencia Gestión Tributaria.

323

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES:

Recurso previo de reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante la Oficina Liquidadora del impuesto, en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Concepto: Transmisiones intervivos

Nombre y apellidos: Juan Carlos Jiménez Andrés. Domicilio: Cantimpalos (Segovia). Ejercicio: 1985. A ingresar: 11.966 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 6729.

Nombre y apellidos: Elvidio Domingo, S. A. Domicilio: Valle Infantes, 8, Segovia. Ejercicio: 1986. A ingresar: 23.347 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 7408.

Nombre y apellidos: Antonio Martín Matesanz. Domicilio: Sigueruelo (Segovia). Ejercicio: 1987. A ingresar: 11.793 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 13654.

Nombre y apellidos: Angel Martín González. Domicilio: Calle Tomás Gallego, 8; Moraleja (Segovia). Ejercicio: 1987. A ingresar: 14.646 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 20417.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.—Jefe Dependencia Gestión Tributaria.

324

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES:

Recurso previo de reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante la Oficina Liquidadora del impuesto, en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Concepto: Transmisiones intervivos

Nombre y apellidos: Patrocinio Cabezas Sánchez. Domicilio: Calle Villamorgo, 61; Aldea Real (Segovia). Ejercicio: 1986. A ingresar: 23.077 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 8550-1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.—Jefe Dependencia Gestión Tributaria.

642

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que el expediente número 370/87 (Ejec. 85/87), tramitado a instancia de doña Susana Pérez Escobar y doña Elena Pérez Escobar, contra «Operaula Informática, S. A.», y doña María de los Angeles Rivera González, en reclamación de cantidades, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA.—Segovia, 10 de febrero de 1988.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia, aplíquese a la presente la cantidad de 114.871 pesetas, que se entregarán a los ejecutantes, y no conociéndose nuevos bienes, ofíciese al Registrador de la Propiedad y al Ayuntamiento de esta Capital, dándose audiencia a los ejecutantes y al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado: Alvarez Anllo.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva la notificación a las demandadas, «Operaula Informática, S. A.», y doña María de los Angeles Rivera González, cuyo domicilio actual se desconoce, y los últimos conocidos fueron, respectivamente, en calle Las Morenas, número 7, y calle Salamanca, 3, de Segovia, se expide el presente, en Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

570

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 327/87, Ejecución número 76/87, en reclamación de CANTIDADES, a instancia de DOÑA MARIA SOCORRO RODRIGUEZ FERNANDEZ, contra la empresa OPERAULA INFORMATICA, S. A., se ha dictado, con fecha 10 de febrero de 1988, PROVIDENCIA del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibida la anterior transferencia, practíquese la tasación de costas y aplíquese la cantidad recibida por orden cronológico destino de las cantidades, y archívense las actuaciones. Contra la presente providencia cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo mandó y firma S. S.ª Ilustrísima.—Doy fe.—Fdo.: Alvarez Anllo.—M. Marín.—Rubricados.»

DILIGENCIAS DE TASACION DE COSTAS: 10 de febrero de 1988.

	Pesetas
Cantidad consignada	342.632
Principal-cuantía litigiosa 338.600	
Anuncio B. O. de la provincia 4.032	
SUMAN	342.632
SALDO	000.000

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, OPERAULA INFORMATICA, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/86, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora señora Pérez Muñoz, contra Publidis, S. A., y don Agapito Sánchez Gallego, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado hacer saber a la demandada, Publidis, S. A., por término de nueve días, y a los efectos establecidos en la regla duodécima del artículo 131 de la L. H. que en la tercera subasta celebrada en el procedimiento referido, por la parte actora se han ofrecido las siguientes cantidades por los lotes que se indican:

Lote número 1: 104.900 pesetas.
Lote número 2: 149.360 pesetas.
Lote número 3: 115.570 pesetas.
Lote número 4: 136.910 pesetas.
Lote número 5: 131.580 pesetas.
Lote número 6: 136.910 pesetas.
Lote número 7: 138.690 pesetas.
Lote número 8: 126.240 pesetas.
Lote número 9: 142.320 pesetas.
Lote número 10: 135.130 pesetas.
Lote número 11: 128.020 pesetas.
Lote número 12: 117.350 pesetas.
Lote número 13: 128.020 pesetas.
Lote número 14: 380.000 pesetas.

Dado en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

534

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 160/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Terceria de Dominio número 160/85 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Antonio Montero Sánchez, representado por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón y asistido del Letrado señor Martínez García, y de la otra y como demandados, doña María Teresa Martínez Haro, doña Cristina Guerra Martínez, doña Pilar Guerra Martínez, doña María Teresa Guerra Martínez, don José Ignacio Guerra Martínez, don José Sepúlveda Martín, todos ellos representados por el Procurador señor Martín Orejana y asistidos del Letrado señor García Noriega, y contra Banco Hispano Americano, S. A., y doña María Nieves Hernanz Martín, ambos en situación de rebeldía, en nombre de S. M. EL REY, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Bas Martínez, en nombre y representación de don Antonio Montero Sánchez, contra el Banco Hispano Americano, S. A., y doña María Nieves Hernanz Martín, en situación de rebeldía, y contra doña María Teresa Martínez Haro, doña Cristina Guerra Martínez, doña Pilar Guerra Martínez, doña María Teresa Guerra Martínez, don José Ignacio Guerra Martínez y don José Sepúlveda Martín, representado por el Procurador señor Martín Orejana, debo declarar y declaro que el bien inmueble embargado descrito en el hecho primero de la demanda es propiedad del actor, ordenando se alce el embargo trabado y condenando en costas a los demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma de los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

519

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 313/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.— En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de menor cuantía número 313/85 seguidos entre partes, de una y como demandante, el Ministerio Fiscal, y de la otra y como demandado, don Gonzalo Alvaro Tejero, en calidad de representante y defensor judicial de doña Pilar Alvaro Delgado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de incapacidad de doña Pilar Alvaro Delgado, en nombre de S. M. EL REY, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total estimación de la demanda deducida por el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la plena y permanente incapacidad de doña María del Pilar Alvaro Delgado para regir su persona y bienes, acordando la rehabilitación de la patria potestad, que será ejercida por los padres de la incapaz, don Gonzalo Alvaro Tejero y doña Basilisa Delgado González. Firme esta resolución, dése cuenta para anotar la declaración de incapacidad en el Registro Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

643

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 48/88, a instancia de don José María Dueñas Moral, sobre mayor cabida de la finca urbana sita en el término municipal de La Losa, titulada del Taller, en la calle, hoy, Corral de Frailes, en la que existe un pajar y terreno, todo ello cercado de pared de piedras, que mide una superficie de 3.319 metros con 86 decímetros cuadrados, y que linda: al Sur o izquierda, con Leopoldo Muñoz, calle pública y Facundo Hernando; Oriente, Poniente y Norte, con calle del Concejo; en los que he acordado por medio del presente citar a don Leopoldo Muñoz y a don Facundo Hernando, con domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez día siguientes.

Expido el presente, en Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

533

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 309/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.— En la ciudad de Segovia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 309/84 seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Antonio Cubo Gila, titular de la Ferretería denominada Júpiter, representado por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón y asistido del

Letrado señor de la Orden, y de la otra y como demandado, don Francisco Gil Zapatera, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. EL REY, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Antonio Cubo Gila, representado por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón, contra don Francisco Gil Zapatera, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que abone al primero la suma de sesenta y siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas e intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y pago de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

556

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/86, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María-Henar Torrego Gozalo, don Luis Esteban Fernández, doña Paulina Gozalo Torrego y doña Abundia de la Calle Aragón, sobre reclamación de cantidad, en virtud de póliza de préstamo y crédito, en los cuales se ha decretado el embargo sin necesidad de requerimiento previo de los siguientes bienes, propiedad de los demandados don Luis Esteban Fernández y doña Abundia de la Calle Aragón:

— Nueve obradas de secano en Torregutiérrez.
— Una casa de dos plantas en Viloria del Henar.
— Una casa de una planta en Viloria del Henar.
— Un molino de piensos.
— Un tractor Barreiros-4000.

Asimismo, se cita de remate a los citados demandados por medio del presente, concediéndoles el término de NUEVE DIAS para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de los bienes citados sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Expido el presente, en Segovia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

637

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 296/87 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad B. P. ESPAÑA, S. A., representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Alfonso Fraile, y de la otra, como demandada, entidad AGROINSER, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada, entidad AGROINSER, S. A., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de ciento noventa y una mil setecientas sesenta pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

645

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Sevia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número 218/86, a instancia de la compañía mercantil «Hispano-Alemana de Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Galache, contra Nuestra Sierra de Viviendas, Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de cantidad en virtud de letras de cambio, en el cual se ha acordado requerir a la demandada para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de sustituirse de cualquier forma y a su costa.

Dado en Segovia, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

657

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

DON RAFAEL PUENTE MORO, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito de esta Capital.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 130/87, a instancia de don Jesús Fuentes y Fuentes, contra don José San Isidro y Costa, sobre reclamación de 343.516 pesetas, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que seguidamente se expresan, propiedad del demandado, embargados para responder del principal y costas:

Bienes objeto de la subasta

— Vehículo automóvil marca TALBOT HORIZON GL, matrícula M - 5764 - FJ. Valorado en QUINIENTAS VEINTE MIL (520.000) PESETAS.

A efectos de haber lugar a la primera subasta, se señala el día SEIS DE ABRIL, a las ONCE HORAS, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado. Si no hubiere postores en ella, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día ONCE DE MAYO, a las ONCE HORAS, sirviendo de tipo entonces el setenta y cinco por ciento del valor expresado para la primera subasta. Y, en su caso, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si bien que con las demás condiciones y requisitos, el día QUINCE DE JUNIO, a las ONCE HORAS.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Cuarta.—Que el título de propiedad, en su caso, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo conformarse con él el rematante.

Dado en Segovia, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

678

DON RAFAEL PUENTE MORO, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito de esta Capital.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 389/86, a instancia de la entidad G-5 Centro, S. A., contra doña María del Carmen Criado, sobre reclamación de 78.562 pesetas, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que seguidamente se expresan, propiedad de la demandada, embargados para responder del principal y costas:

Bienes objeto de la subasta

Un televisor color, marca GRUNDIG, de 22 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.

Dos equipos de música; valorados en 30.000 pesetas.

Tres hornos microondas, marca MOULINEX; valorados en 25.000 pesetas.

Cuatro cajas registradoras, marca HUGIN; valoradas en 15.000 pesetas.

Total: 115.000 pesetas.

A efectos de haber lugar a la primera subasta, se señala el día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si no hubiere postores en ella, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo entonces el setenta y cinco por ciento del valor expresado para la primera subasta. Y, en su caso, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si bien que con las demás condiciones y requisitos, el día 28 de abril, a las once horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los solicitantes consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Cuarta.—Que el título de propiedad, en su caso, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo conformarse con él el rematante.

Dado en Segovia, a 26 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

673

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Distrito de Segovia, en los autos de juicio verbal civil número 374/87, seguidos a instancia de la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de doña María del Pilar García Román, contra don Francisco Montoro Gutilva, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.000 pesetas, se emplaza por medio del presente al demandado, por ser desconocido su actual domicilio, a fin de que en el próximo día DIECISIETE DE MARZO, a las DOCE horas de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, a fin de celebrar juicio verbal civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Francisco Montoro Gutilva, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Rosa de la Fuente de Benito.

595

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTOS

DOÑA MARIA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Juez de Distrito de Santa María de Nieva (Segova) y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 387/87 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Santa María de Nieva, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doña María Pilar de Frutos Sánchez, Juez de Distrito de esta población, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños de tráfico número 387/87, en el que son partes el Ministerio Fiscal; Luis María Clemente Sancho Valles, mayor de edad y vecino de Màdrid; Stephen Coverly, mayor de edad y vecino de Inglaterra; Iberpistas, S. A., y como responsable civil directo, Mutua Madrileña Automovilística. Y en nombre de S. M. EL REY dicto la presente; y»

FALLO: Que debo condenar y condeno a DON LUIS MARIA CLEMENTE SANCHO VALLES, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de CINCO MIL PESETAS y costas, y a que indemnice a Iberpista, S. A., en DOSCIENTAS SETEN-

TA Y DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS; responsable civil directa, la Cía. Mutua Madrileña Automovilista.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez.—Firmado y rubricado.—Sellado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al perjudicado STEPHEN COVERLY, expido el presente, que firmo, en Santa María de Nieva (Segovia), a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez.—La Oficial Habilitada (ilegible).

596

DOÑA MARIA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Juez de Distrito de Santa María de Nieva (Segova) y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 126/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Santa María de Nieva (Segovia), a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doña María Pilar de Frutos Sánchez, Juez de Distrito de esta Villa y de su demarcación judicial, en el juicio de faltas número 126/86, en el que son partes el Ministerio Fiscal; Clemencia Valdeolivas Martín, mayor de edad, vecina de Madrid; Fernando Juan Carlos Porto García, mayor de edad y en paradero desconocido. En nombre de S. M. EL REY dicto la presente; y»

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a DON FERNANDO JUAN CARLOS PORTO GARCIA, con declaración de las costas de oficio. Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en el término de veinticuatro horas.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez. Firmado y rubricado.—Sellado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado DON FERNANDO JUAN CARLOS PORTO GARCIA, expido el presente, que firmo, en Santa María de Nieva (Segovia), a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez. La Oficial Habilitada (ilegible).

557

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

En los autos de juicio verbal de faltas número 125/87, seguidos ante este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Riaza, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña María del Carmen Hernando Orejana, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de Riaza, en los autos de juicio verbal de faltas número 125/87, sobre daños en accidente de circulación, en el que figuran como implicados El Faroni Mohamed y don Joaquín Lasa García, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a don Joaquín Lasa García, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y a que indemnice a El Faroni Mohamed en la cantidad que acredite en ejecución de sentencia por los daños sufridos en su vehículo, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía Mapfre y a las costas del presente procedimiento.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a El Faroni Mohamed, sin domicilio conocido en España, expido el presente, que firmo, en Riaza, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez, María del Carmen Hernando.—El Oficial, Miguel A. Saldaña.

611

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez temporal del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HAGO SABER: Que en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 217/87, por daños en accidente de tráfico, he acordado citar a MANUEL PALOP RICART, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca con los testigos y demás pruebas que tenga a celebrar juicio verbal de faltas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Aranguren, número 5, el próximo día DIECISEIS DE MARZO, a las CATORCE horas de su mañana, con el apercibimiento de que si no compareciera ni alegase justa causa que se lo impida incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a MANUEL PALOP RICART, en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en El Espinar, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito temporal, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

523

OREJANA

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Orejana, a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde, Miguel Hernanz García.

624

MOZONCILLO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace público que el expediente tramitado para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1 de enero de 1988 se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho período puedan formularse reclamaciones por los interesados.

Mozoncillo, a 18 de febrero de 1988.—El Alcalde, Adriano Fernández González.

537

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de nueve de febrero de 1988, la documentación que integra la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1988, se expone al público por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinada por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de la Vega, a 9 de febrero de 1988.—El Alcalde, Andrés López Minguela.

538

Este Ayuntamiento, en sesión de 21 de diciembre de 1987, de conformidad con los artículos 1.° y 2.° de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, acordó fijar los siguientes tipos de gravamen:

1.—Contribución Territorial Urbana: El 25 por 100.

2.—Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: El 15 por 100.

Por medio del presente anuncio queda sometido a información pública dicho acuerdo por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente correspondiente y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente.

San Cristóbal de la Vega, 11 de febrero de 1988.—El Alcalde, Andrés López Minguela.

521

PEROSILLO

Aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes al 1.° de enero de 1988, con las altas y bajas en 1987, queda expuesta al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, que de presentarse será por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perosillo, a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde.

524

CASTROSERNA DE ABAJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserna de Abajo, 12 de febrero de 1988.—El Alcalde.

520

FRUMALES

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1.° de enero de 1988, queda expuesta al público por espacio de quince días, de conformidad con las disposiciones vigentes, para oír reclamaciones, que en el supuesto de haberlas se presentarán por escrito en esta Secretaría, dentro de las horas de oficina.

Frumales, a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde.

701

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión celebrada el día 24 de febrero del presente año, se convoca a los señores Consejeros Generales y a todos los componentes de los demás Organos de Gobierno de la misma para celebrar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de actos de esta Caja, sito en Segovia, calle Bajada del Carmen, número 2, el próximo día 26 de marzo, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2.° Salutación del señor Presidente.
3.° Informe del Director general.
4.° Lectura de los informes emitidos por la Comisión de Control y Comisión Revisora del Balance.
5.° Propuestas del Consejo de Administración.
   5.1. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio 1987.
   5.2. Aplicación de los Excedentes de la Cuenta de Resultados a los fines propios de la Caja.
   5.3. Aprobación, si procede, de las líneas generales, objetivos y bases presupuestarias que definen el Plan de Actuación de la Caja para 1988.
6.° Propuestas de la Comisión de Obras Sociales.
   6.1. Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1987.
   6.2. Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1988.
   6.3. Aprobación, si procede, de nuevas obras sociales.
7.° Ratificación, si procede, de los siguientes nombramientos provisionales de Vocales, correspondientes al Grupo de Corporaciones Locales:
   — Un Vocal del Consejo de Administración.
   — Un Vocal de la Comisión de Control.
   — Un Vocal de la Comisión de Obras Sociales.
8.° Elección de dos censores titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora del Balance en el ejercicio de 1988, de entre Consejeros que no formen parte de otros Organos de Gobierno.
9.° Ruegos y preguntas.
10. Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Según previene el artículo 16.7 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General quedarán depositados, a disposición de los Consejeros Generales, en los Servicios Centrales de la Caja, Avenida Fernández Ladreda, número 8, de Segovia, y en la Secretaría General, un ejemplar de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión Revisora del Balance.

Segovia, 26 de febrero de 1988.—El Presidente, Antonio Gómez Perretta.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8